



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 SET 2019

RES. H N°: 1534/19

Expte. N° 4.011/19

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la 2ª RENDICIÓN 2019 de cuentas por gastos menores y urgentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 0247-18.

QUE en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 38.848,21) que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas, y que incluye en esta ocasión la compra de un radiador de mica marca Atma de 2000w destinado a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad.

QUE cumplidas la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero del año 2019, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 38.848,21).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Facultad, e internamente al fondo "Gastos Menores y Urgentes".

ARTICULO 3º.- INCORPORAR al patrimonio de esta Dependencia el bien de uso adquirido mediante Tique Factura B N° 1240-00078534, de la firma "FRAVEGA S.A.C.I.E.I." por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 10/100 (\$ 3.514,10), a través de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

fo/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

DR. CAROLINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

